Archivo Municipal de

REINA

Código de referencia: ES.06110.AMURE/1.1.01//10.4

Título: Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1997 / 1999

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 93 páginas [sic]

Nombre del Productor: Ayuntamiento de Reina







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

PLENO LIBRO DE ACTAS

1.997 (parte), 1.998 y 1.999

25 de junio de 1.997 A 24 de noviembre de 1.999





CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE REINA

PROVINCIA DE BADAJOZ

DILIGENCIA: La hago yo, la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 198 y 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, al cerrar este Libro, figuran transcritas las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación desde el 25 de junio de 1.997, hasta el 24 de noviembre de 1.999., que consta de 93 folios numerados del 1 al 93 y transcritos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª con la siguiente numeración:

El OH3495508

Del OE4304688 al OE4304797 y del OH3495422 al OH3495463

Que la presente numeración es la definitiva de este Libro de Actas del Pleno.

En Reina a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

V° B° LA ALCALDESA

Fdo. Ceferina González Rubio

LA SECRETARIA

Fdo. Maria Nieves Muñoz Tena







CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Paq. 1 de 4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 25 DE JUNIO DE 1.997.

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA

Doña Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES

Don José Mª. Hernández Maesso. Don Victoriano González Millán. Doña Nicasia Millán Acedo. Don Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA

Doña Mª. Nieves Muñoz Tena.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho y media de la tarde del día 25 de Junio de 1.997, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Doña Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia por Secretaría se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29 de Mayo de 1.997, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN OBRA Y FINANCIACIÓN: PROLONGACIÓN EMISARIOS DE AGUAS RESIDUALES.

Por la Sra. Alcaldesa se expuso a los reunidos que el objeto de tratar, de nuevo, el presente asunto; desarrollado ya en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Abril del presente, en su punto 3°, era que procedía, por parte del Pleno,

Sigue ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 4

rectificar, si se estimaba oportuno, el acuerdo adoptado entonces (por no adquirir el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde a la Corporación municipal, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones emitidas de la obra que nos ocupa PROLONGACIÓN EMISARIOS AGUAS RESIDUALES y por exigencias del Proyecto Técnico).

En consecuencia y por unanimidad de todos los asistentes el siguiente acuerdo queda así:

<u>PRIMERO:</u> Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1.996/1.999:

N°. obra....: 44012.

Denominación de

la obra....: Prolongación Emisarios Aguas Residuales.

Presupuesto y financiación:

ANUALIDAD 1.997

- Aportación F.E.D.E.R.....7.500.000 Pts.
- Aportación Diputación....
- Aportación AYUNTAMIENTO...2.500.000 Pts.

PRESUPUESTO...10.000.000 PTAS.

<u>SEGUNDO:</u> En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado Sigue ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 4

de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicaddo de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2° precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

III. OBRA COLEGIO PÚBLICO.

Por la Sra. Alcaldesa se expuso a los reunidos que el objeto del presente asunto era proceder a la apertura de las propuestas presentadas, por distintas empresas contructoras, a la subasta, para la ejecución de la obra Reparación de infraestructura del Colegio Público de esta localidad, financiada la misma por una subvención concedida, a este Ayuntamiento, por la Consejería de Educación y Juventud, por un impote de 350.000 Ptas.

En consecuencia, se procedió a la apertura de las propuestas de obra y se procedió al estudio de las mismas; por unanimidad de los asistentes, se desestimaron las de Diego Rubio Rubio, Estanislao González Millán y Antonio Delgado Tena y se aprobó la de Don José Manuel Acedo Moreno por ser considerada la más beneficiosa.





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 4

IV. SANCIONES POR INFRACCIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA 1.995.

La Sra. Alcaldesa recordó a los reunidos que en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Noviembre de 1.995 se adoptó acuerdo sobre las sanciones por infracciones por uso abusivo del aqua de la red de abastecimiento del mismo año; en el cual se aprobó proceder al corte de suministro de agua a todos aquellos infractores que no abonasen las sanciones aprobadas en su momento.

Y no habiendo procedido aún al citado corte de suministro, la Alcaldía, teniendo en cuenta el tiempo ya transcurrido, considera oportuno tratar de nuevo el asunto, para ratificar o rectificar, según proceda, el acuerdo mencionado.

Una vez debatido amplia y detalladamente el tema en cuestión, por unanimidad de los reunidos, se acuerda ratificar el citado acuerdo.

V. DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el anterior Pleno de la Corporación y que son de los días cinco y once de Junio de mil novecientos noventa y siete. La Corporación se da por enterada y se muestra conforme con las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas quince minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

. B°. ALCALDESA,

Madidia Ceferina González Rubio. Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.

LA SECRETARIA

illau

F Hornewoles

000005







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 5

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 1.997.

SRS. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA Dª. Ceferina González Rubio.

SRS. CONCEJALES
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA
Da. Ma. Nieves Muñoz Tena.

<u>AUSENCIAS JUSTIFICADAS</u>
D^a. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las nueve de la tarde del día 29 de Agosto de 1.997, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 25 de Junio de 1.997, que fue aprobada sin reparos.

II. CESIÓN OBRA CERRAMIENTO PERIMETRAL FINCA MUNICIPAL.
Por la Sra. Alcaldesa se expuso a los reunidos que el objeto
del presente asunto era proceder al estudio de las propuestas
presentadas, por distintas empresas contructoras, para la
ejecución de la obra Cerramiento Perimetral Finca Municipal de
esta localidad, financiada la misma, en un 90% del total del
coste, por una subvención concedida, a este Ayuntamiento, por la
Sique ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 5

Consejería de Agricultura y Comercio, por un importe de 3.768.259 Ptas.

En consecuencia, se procedió al citado estudio de las mismas; por unanimidad de los asistentes, se desestimó la de La Jarilla Extremeña S.C.L. y se aprobó la de Mallas Iglesias Pozoblanco, S.L., por ser considerada la más ventajosa.

III. FIESTAS LOCALES 1.998.

La Alcaldía hace saber a la Corporación que estando próximo a confeccionarse el Calendario Laboral para el año 1.998, como se informa en el escrito, de fecha 1 de Julio del presente, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, es necesario establecer las fiestas locales de este municipio.

Con respecto a lo anteriormente expuesto se acuerda que sendas fiestas locales se fijarán para el próximo año 1.998 en los días 20 de Enero (San Sebastián) y 5 de Agosto (Nuestra Señora de las Nieves).

IV. REVISIÓN PROYECTO DELIMITACIÓN SUELO URBANO.

La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos que, en el propio Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de nuestro municipio, se recogen, en el Documento N°. 2 (Memoria Justificativa), en el punto 5, las condiciones que indicarán la necesidad de revisar o sustituir esta Delimitación del Suelo Urbano; concretamente en el apartado b) (Condiciones urbanísticas), punto 2, hace referencia al caso que nos afecta: "Demanda de parcelaciones, urbanizaciones o nuevos asentamientos en terrenos clasificados en el presente Proyecto como Suelo No Urbanizable, para cuya regulación y tratamiento se precisará, como mínimo, la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal.".

Consecuentemente, por unanimidad de los asistentes, acordaron aprobar la revisión o, en su caso, sustitución del citado proyecto y la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal.

<u>V. PROPUESTA SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA "PEÑALTA".</u>
La Presidencia pone en conocimiento de los asistentes que Sigue ...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 5

la Sociedad Cultural y Deportiva "Peñalta" de esta localidad ha propuesto a la misma que, a cambio de poner al servicio del Ayuntamiento sus instalaciones deportivas (excepto la Piscina), éste le cobre el agua a un precio más barato.

Una vez que deliberaron amplia y detalladamente sobre el asunto, por unanimidad, acordaron denegar dicha propuesta.

VI. SOLICITUD SEGREGACIÓN SOLARES.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura al informe redactado por la misma, en relación con la solicitud de segregación de parcela presentada por Don José Viñas Hernández, con D.N.I. N°. 8.684.057, sobre la parcela que en la misma se describe.

En el propio informe, entre otras cosas, dice literalmente:

77

En consecuencia, NO PROCEDE acceder a lo solicitado, por cuanto que:

PRIMERO.- La parcela que se pretende segregar en otras doce, con la consideración de "solar" están en parte fuera del casco urbano.

SEGUNDO.- No se respeta la anchura mínima establecida en la Delimitación Urbana para viales, ni se ha considerado la aportación del 10 por 100 a favor del municipio.

TERCERO. - En la parcela que se pretende segregar está previsto el trazado de viales que no coinciden con los solicitados.

No obstante la Corporación, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime conveniente.

. . . " .

La Corporación municipal, después de estudiar detenidamente el referido informe y basándose en el contenido del mismo, adopta el acuerdo de no acceder a lo solicitado.

Sigue ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 5

VII. MOCIÓN SOBRE EL RECORTE DEL P.E.R.
El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación
Municipal de este Ayuntamiento presenta la siguiente MOCIÓN:

A) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno a través de su Delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las Modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfalco de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevenían los gobiernos socialistas.

C) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

Moción que fue aprobada por el propio Grupo de Concejales Socialistas; con el voto en contra del único representante del Partido Popular de esta Corporación.

VIII. MOCIÓN SOBRE EL ASESINATO DE MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO.

La Sra. Presidenta pone al tanto, al resto de los asistentes, sobre la circular, de fecha 17 de Julio del presente año, de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX); la cual expone que ante el terrible asesinato del concejal del Ayuntamiento de Ermua, Miguel Ángel Blanco Garrido, la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX ha aprobado, con fecha 16 de Julio, una Moción condenando este atentado contra la vida, la libertad y la democracia, y abogando porque estos hechos no se vuelvan a producir. En este sentido, acordó, iqualmente, remitir la citada circular a todas las Corporaciones Locales extremeñas, instando a que en próximos plenos que celebren las mismas aprueben esta Moción, condenando así la barbarie asesina de ETA y manifestando el respaldo y solidaridad de las Corporaciones Locales extremeñas con las del País Vasco, que a la misma vez sirva de instrumento de apoyo a todos los alcaldes y concejales

Sigue ...





CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 5 de 5

que luchan por la democracia desde sus cargos electos en las Corporaciones Locales Vascas.

Una vez conocida, por todos, esta propuesta, fue acogida favorablemente y, por tanto, por unanimidad de los reunidos y, sin reparo alguno, la Moción fue aprobada.

IX. MOCIÓN SOBRE LOS ENFERMOS CELÍACOS.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa da conocimiento, a los concejales asistentes, del escrito recibido de la Asociación Celíaca de Extremadura, de fecha 29 de Mayo de 1.997; al cual adjunta copia de la " Moción urgente para instar al Ministerio de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tienen planteados los enfermos celíacos", la cual ha sido presentada por todos los grupos políticos; con el fin de que sea aprobada por esta Corporación, como en otros Ayuntamientos de nuestra comunidad.

Por orden de la Presidencia la Secretaria de la Corporación leyó integramente el contenido de la mencionada Moción; se dio, entonces, por presentada para su aprobación, en su caso, al Pleno de este Ayuntamiento.

Fue aprobada por unanimidad.

X. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintidos horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

s auta

ALCALDESA

10

Fdo.: Ma. Nieves Muñoz Tena.

La Secretaria acctal.

re M3 Homeny Herrey

Hermandes

000010





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 2.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

SRS. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRS. CONCEJALES:

D. José Mª. Hernández Maesso.

D. Victoriano González Millán.

D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

<u>AUSENCIAS JUSTIFICADAS:</u>
D^a. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 4 de Septiembre de 1.997, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria Urgente, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

0.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por la propia Presidencia se le expone a los reunidos las causas por las cuales debe procederse a la celebración de esta Sesión Extraordinaria con el carácter de Urgente, que no son otras que las de conocer y tratar acerca del Primer Reparto Obras A.E.P.S.A., Proyectos de interés general y social como complemento de rentas 1.997 (antes P.E.R.) y la premura de envío del acuerdo plenario adoptado a la Dirección Provincial de Badajoz del Instituto Nacional de Empleo.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la Presidencia y sus cincunstancias, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los cinco miembros Sique ...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Paq. 2 de 2

que legalmente constituyen la misma, acuerda la declaración de urgencia para el asunto expuesto y, en su consecuencia, se pasa a conocer el mismo.

I.- PRIMER REPARTO OBRAS A.E.P.S.A., PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL COMO COMPLEMENTO DE RENTAS 1.997 (ANTES P.E.R.).

Se da cuenta de la circular de la Delegación del Gobierno en Extremadura mediante la que se comunica la reserva de crédito por importe de SEIS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Después de debatir ampliamente sobre el particular los reunidos acordaron, por unanimidad, realizar las siguientes obras:

- * PAVIMENTACIÓN CALLE IGLESIA.
- * ACABADOS NAVE ALMACÉN.

Todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Díaz Crespo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria CERTIFICO.

Herwander

V°. B°.

LA ALCALDESA,

La Secrétaria acctal.,

eferina González Rubio.

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.





CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1.997.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:

- D. José Mª. Hernández Maesso.
- D. Victoriano González Millán.
- D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Da. Ma. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 17 de Octubre de 1.997, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta de las Actas de las Sesiones anteriores, celebradas los días 29 de Agosto y 4 de Septiembre de 1.997, que fueron aprobadas sin reparos.

II.- VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS EJIDOS AÑO AGRÍCOLA 97-98. Seguidamente y por la propia presidenta se le informa a los reunidos acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento para el Sique ...









AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 3

próximo año agrícola de 1.997-98. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los cinco miembros que legalmente la constituyen, acuerdan:

Fijar en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL PESETAS (357.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CASTILLO.

Fijar en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (38.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CEMENTERIO.

Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía para ambos ejidos.

III. RESOLUCIONES ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que son referentes a las Bases de las Convocatorias de sendos puestos de trabajo; acogidos, uno de ellos, al Fondo Social Europeo y, el otro, a la Ayuda a Domicilio. La Corporación se dio por enterada y se mostró conforme con las mismas.

IV. AUTORIZACIÓN FINCA MUNICIPAL PARA CAZA.

Expone la Sra. Alcaldesa a los reunidos que la Sociedad Local Deportiva de Cazadores "Las Nieves" de esta localidad ha solicitado a este Ayuntamiento la Cesión o Arrendamiento de los terrenos cinegéticos del mismo.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda ceder dichos terrenos, con la condición de que se respeten las alambradas y puertas de acceso existentes en los mismos; en caso de que se ocasionen daños la Sociedad correrá con los gastos.

V. COMPRA PAPELERAS.

La Alcaldía considera oportuno dar a conocer a la Corporación de la próxima adquisición de papeleras para su distribución a lo largo de toda la localidad, por un presupuesto total de 243.600 Ptas. La Corporación una vez enterada se manifiesta conforme con la misma.

Sigue ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 3

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretaria CERTIFICO.

Hornande

V°. B°.

ALCALDESA,

auta)

do Carina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.



AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)





Pag. 1 de 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1.997.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Da. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES: D. José Mª. Hernández Maesso. D. Victoriano González Millán. D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Da. Ma. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

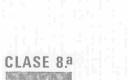
Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 17 de Octubre de 1.997, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES. De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta de las Actas de las Sesiones anteriores, celebradas los días 29 de Agosto y 4 de Septiembre de 1.997, que fueron aprobadas sin reparos.

II.- VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS EJIDOS AÑO AGRÍCOLA 97-98. Seguidamente y por la propia presidenta se le informa a los reunidos acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento para el









Sigue ...

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 3

próximo año agrícola de 1.997-98. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los cinco miembros que legalmente la constituyen, acuerdan:

Fijar en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL PESETAS (357.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CASTILLO.

Fijar en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (38.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CEMENTERIO.

Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía para ambos ejidos.

III. RESOLUCIONES ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que son referentes a las Bases de las Convocatorias de sendos puestos de trabajo; acogidos, uno de ellos, al Fondo Social Europeo y, el otro, a la Ayuda a Domicilio. La Corporación se dio por enterada y se mostró conforme con las mismas.

IV. AUTORIZACIÓN FINCA MUNICIPAL PARA CAZA.

Expone la Sra. Alcaldesa a los reunidos que la Sociedad Local Deportiva de Cazadores "Las Nieves" de esta localidad ha solicitado a este Ayuntamiento la Cesión o Arrendamiento de los terrenos cinegéticos del mismo.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda ceder dichos terrenos, con la condición de que se respeten las alambradas y puertas de acceso existentes en los mismos; en caso de que se ocasionen daños la Sociedad correrá con los gastos.

V. COMPRA PAPELERAS.

La Alcaldía considera oportuno dar a conocer a la Corporación de la próxima adquisición de papeleras para su distribución a lo largo de toda la localidad, por un presupuesto total de 243.600 Ptas. La Corporación una vez enterada se







CLASE 8.ª

manifiesta conforme con la misma.

Sigue ...

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 3

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretaria CERTIFICO.

ALCALDIA GULLEI Fdo. A Ceferina González Rubio

ALCALDESA,

Fdo. : Ma. Nieves Muñoz Tena.

La Secretaria acctal.,







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 4.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 1.997.

SRS. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA Dª. Ceferina González Rubio.

SRS. CONCEJALES
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
Dª. Nicasia Millán Acedo.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

En la villa de Reina, cuando eran las siete y cuarto de la tarde del día 26 de Febrero de 1.998, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 27 de Noviembre de 1.997, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN DEFINITIVA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO

1.995.

(EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE

(EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.995). Hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.995, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido el informe reglamentario y constan en el expediente respectivo.







CLASE 8.ª

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaria, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Sigue...

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 4.

Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

III. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PROYECTO DELIMITACIÓN SUELO URBANO.

La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos que, atendiendo a la petición de este Ayuntamiento, ha sido redactada por asistencia técnica contratada por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este municipio y que corresponde, ahora, la valoración municipal de expresado documento e iniciar su tramitación, si procede.

Una vez examinado el mismo, detenidamente, por todos los asistentes, se acuerda, por unanimidad, darle su aprobación inicial; al tiempo que se adoptó el acuerdo de apertura del trámite de información pública (de acuerdo, todo ello, con los artículos 127 y 128 del R.D. 2.159/1.978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

IV. APROBACIÓN CONVENIO "PISTA POLIDEPORTIVA".

La Presidencia pone en conocimiento de los señores asistentes que la Consejería de Educación y Juventud pretende financiar, en 1.998, la obra denominada "Pista Polideportiva", en esta localidad, con la cantidad máxima de 5.000.000 de







CLASE 8.ª

pesetas, aportando este Ayuntamiento 2.000.000 de pesetas en 1.998.

Al objeto de iniciar los trámites para poder realizar esta infraestructura deportiva, corresponde, por parte de este Ayuntamiento, adoptar acuerdo del Pleno aprobando el texto del CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE REINA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "PISTA POLIPORTIVA" EN ESTA LOCALIDAD y autorizando a la Sra. Alcaldesa para su firma.

Consecuentemente con lo anteriormente dicho el Pleno de este Ayuntamiento adoptó y por unanimidad, el siguiente

ACUERDO:

1°.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educuación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "PISTA POLIDEPORTIVA".

Sigue...

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 4.

2°.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Ceferina González Rubio para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

V. APROBACIÓN PRESUPUESTO CONTROL ANALÍTICO AGUAS.

La Sra. Presidenta da a conocer y somete al criterio de los señores concurrentes el Presupuesto de Control Analítico según Reglamento Técnico Sanitario para este municipio, elaborado por Técnica de Depuración, S.A., TEDESA, que asciende a un total de 283.814 pesetas anuales; solicitado éste, a su vez, por el propio Ayuntamiento, a tenor de la circular recibida de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en la cual se comunica, para su conocimiento y efectos el R.D. 1.138/1.990, el cual establece que, independientemente de las analíticas que puedan realizarse desde los Servicios de la Dirección General de la mencionada Consejería, deberán realizar los Ayuntamientos, además de los análisis antes citados, cuántos





análisis-tipo mínimo, normales y completos, resulten necesarios en función de las características del sistema de abastecimiento, para garantizar la potabilidad del agua distribuida, de acuerdo al artículo 24.6 del citado Real Decreto.

Asimismo, se informa que, corresponde a las empresas proveeedoras y/o distribuidoras de aguas potables de consumo público (Art. 25), la ejecución material de los análisis y controles de las aguas, así como la adopción de las medidas oportunas para que los resultados de los mismos sean de público conocimiento.

Por ello, todo abastecimiento de aguas potables de consumo público, deberá disponer de un servicio propio o contratado de control de la potabilidad del agua.

En base a esto, se deberá realizar las correspondientes inspecciones con el fin de comprobar si se cumplen los artículos antes citados y el resto de la normativa específicada en el citado Real Decreto.

Una vez expuesto todo ello, por parte de la Presidencia; se pasa a examinar, detenidamente, dicho presupuesto; al cual se le da su aprobación en todos sus puntos y por unanimidad de todos los asistentes.

VI. RESOLUCIÓN ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la Resolución dictada por la Alcaldía y que es referente a las obras que se van a realizar con los fondos asignados dentro del reparto de 1.997 con motivo de las inundaciones de primeros de Noviembre del pasado año. La Corporación se dio por enterada y se mostró conforme con las misma.

Sique ...

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 4.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por petición de los concejales asistentes y conformidad de la propia Alcaldía se acuerda notificar, por escrito, a Doña Isabel Luis Paz, propietaria del inmueble urbano, sito en la calle Real, n°. 31, de esta localidad; como consecuencia del estado en que se encuentra la vivienda anteriormente citada, del que ella es ya conocedora, por el informe que se le ha remitido





desde este Ayuntamiento: la vivienda se encuentra en unas condiciones de seguridad, salubridad y estéticas deficientes, por lo que procede desde este organismo llamar su atención sobre su situación y pedirle que ponga remedio lo más pronto posible; de no ser así el propio Ayuntamiento se verá obligado a iniciar expediente de ruina para el inmueble.

Se considera, como mínimo, para su adecentamiento la reparación de la traseras de la casa, cuyo muro lindante con la calle Teniente Miranda está en parte derruído y el resto en peligro inminente de derrumbe, la reparación de la fachada (pintura, limpieza...), aseguramiento de paredes medianeras y techos, y la limpieza general del inmueble, ya que de ella emergen gran cantidad de insectos, roedores y otros animales que aparte de las molestias propias que suponen para los vecinos, son fuentes de posibles enfermedades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y diez minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

La Secretaria acctal.

Fdo. / Ceferina González Rubio.

ALCALDESA,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 5.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 15 DE ABRIL DE 1.998.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:

D. José Mª. Hernández Maesso. D. Victoriano González Millán.

D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:
Da. Ma. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 15 de Abril de 1.998, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de Febrero de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN DEFINITIVA OBRA Nº. 66 DEL PLAN ESPECIAL SUDESTE 1.996/1.999 "MEJORA Y ADECUACIÓN DE CALLES Y ACCESOS EN

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los Sres. reunidos de que procede, por parte de esta Entidad, adoptar acuerdo plenario, Sique...







CLASE 8,a

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 5.

sobre la aprobación definitiva de la inversión (Obra N°. 66), del Plan de Acción Especial SUDESTE 1.996/1.999, para el año actual y, en su caso, la petición de la gestión para ejecutarla por administración.

En consonancia con lo anteriormente expuesto se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra: 66 del Plan Especial Sudeste 1.996/1.999.

Denominación de la obra: MEJORA Y ADECUACIÓN DE CALLES Y

ACCESOS EN REINA.

Presupuesto v financiación:

1 1 cooppass of 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.998	TOTAL	
- Aportación Estatal:	2.000.000 Pta	as. 2.000.000	Ptas.
- Aportación Diputación:	1.400.000 Pta	as. 1.400.000	Ptas.
- Aportación Municipal:	600.000 Pta	as. 600.000	Ptas.
PRESUPUESTO	.4.000.000 Pta	as. 4.000.000	Ptas.

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Sigue...









AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 5.

Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asímismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

III. APROBACIÓN PROPUESTA MUNICIPAL INVERSIONES/SUBVENCIONES PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1.998.

La Presidencia da a conocer a los señores asistentes el contenido de los escritos de la Excma. Diputación de fechas 13 y 23 de Marzo del actual, en los cuales se informa sobre el Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1.998, que tendrá criterio general la asignación de 2.000.000 Ptas. a cada Municipio, incrementadas en 3.500 Ptas. por habitante, más un 10% de aportación municipal.

Por aplicación del criterio de distribución de inversiones indicado anteriormente, la inversión global que correspondería a este Ayuntamiento sería de 3.100.000 Ptas., de las cuales Diputación aportaría 2.800.000 Ptas.

Corresponde, pues, ahora, al Pleno de esta Corporación aprobar, en su caso, la propuesta municipal de inversiones/subvenciones de este municipio.

Consecuentemente con lo inmediatamente anterior se acuerda Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

siguiente acuerdo:

Pag. 4 de 5.

aprobar la propuesta de inversiones/subvenciones, para el citado Plan, que se detalla a continuación:

0 / S / E / N / CONCRECIÓN DE LA / B / E / Q / U / INVERSIÓN/SUBVENCIÓN / IMPORTE / R / R / U / GESTIÓN M / PROPUESTA / A / V / I /

REHABILITACIÓN BAJOS AYUNTAMIENTO (PARA 1 FUTURA BIBLIOTECA)

AYTO/ X

3100000 EMPR.

IV. APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1.998. Puesto de manifiesto el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio y siendo conocido en todos sus términos por los Sres. Concejales, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la Sesión, se adoptó el

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, tal como obra en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar que se consignen los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y que figuran en el ANEXO I del documento.

TERCERO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa, Doña Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del Convenio.

V. APROBACIÓN SOLICITUD DESAFECTACIÓN VIVIENDAS MAESTROS. Se da cuenta por parte de la Presidencia de la intención de solicitar la desafectación de dos antiguas viviendas de maestros sitas en prolongación de la Calleja Patillos, s/n, en esta localidad, para su restauración y uso por parte del Ayuntamiento Después de debatir ampliamente sobre el particular, los reunidos acordaron, por unanimidad, presentar la mencionada





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 5 de 5.

solicitud ante la Dirección Provincial del M.E.C.

VI. RESOLUCIÓN ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la Resolución dictada por la Alcaldía y que es referente a las obras que se van a realizar para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de Noviembre de 1.997 (ORDEN de 30 de Enero de 1.998 por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 24/1.997, de 12 de Diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los mencionados daños). La Corporación se dio por enterada y se mostró conforme con la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. A ALCALDESA,

Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 6.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 29 DE ABRIL DE 1.998.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Da. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 29 de Abril de 1.998, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 15 de Abril de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CONTRATACIÓN "PISTA POLIDEPORTIVA".

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los Sres. reunidos de que procede, por parte de esta Entidad, adoptar acuerdo plenario, sobre la aprobación del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 6.

PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRÁ LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR Y EJECUTAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN REINA".

En consonancia con lo anteriormente expuesto y una vez examinado detenidamente el mencionado documento, se adopta, por unanimidad de todos los miembros asistentes, el siguiente:

ACUERDO:

- 1°.- Aprobar, en todos sus puntos, el texto del Pliego Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, anteriormente citado.
- 2°.- Exponer al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz", para que puedan presentarse reclamaciones. Al tiempo que se anunciará la subasta pública.

III. AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.

La Presidencia da cuenta del Decreto 41/1.998, de 21 de Abril, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 45, de fecha 23 de Abril de 1.998, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y por Fondos Autonómicos, la Corporación municipal, una vez que ha conocido del documento anteriormente expresado y haber deliberado acerca del mismo, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1°.- Solicitar, por la propia Presidencia, ayuda económica de 2.000.000 de pesetas a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, para contratar dos desempleados, a jornada completa, por un período no inferior a 12 meses, para realizar las actividades que a continuación se detallan (que responden a necesidades de interés colectivo):

Sigue...









AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 6.

- * Servicios Múltiples (recogida de basura, limpieza y conservación del Cementerio municipal, cuidado de parques y jardines, limpieza de calles... y cuantos otros que la Alcaldía considere que le puedan se encomendados, según las necesidades municipales, ocasionadas las mismas por la falta de personal).
- * Auxiliar Administrativo (que ayude en las tareas administrativas a la única administrativa que lleva la gestión de este Ayuntamiento).

En definitiva se trata de que dichas contrataciones complementen, en la medida de lo posible, las funciones del escaso personal que existe en este Ayuntamiento; al tiempo que lo sustituya en casos de necesidad, tales como vacaciones, por bajas...

COSTE PREVISIBLE DE LAS MISMAS:

* SERVICIOS MÚLTIPLES:

Salario Base 952.560 pts. Seq. Soc. Emp. 335.400 ".

TOTAL COSTE SALARIAL 1.287.960 Pts.

* AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Salario Base 952.560 pts. Seq. Soc. Emp. 302.820 ".

TOTAL COSTE SALARIAL 1.255.380 Pts.

2°.- Remitir, a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, los documentos preceptivos junto a la petición que se formule.

IV. MOCIÓN TRASLADO ENFERMOS A HOSPITALES EN AMBULANCIAS

COLECTIVAS.

A continuación, la propia Presidencia dio lectura a la Moción, remitida a este Ayuntamiento por el de Azuaga, para somerterla a la consideración de esta Corporación; conocida la Sigue...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 6.

misma en todos sus términos se estimó de interés y se analizó detenidamente.

La Moción citada anteriormente hace referencia al traslado de los enfermos a los Hospitales en ambulancias colectivas y a los inconvenientes que esto supone para los mismos.

Los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, por UNANIMIDAD, adoptaron el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar en parte dicha Moción, esto es, los enfermos que tienen que viajar en solitario, por la sintomatología de sus enfermedades o por los efectos de los tratamientos que han de llevar, que en mucho de los casos son agresivos, que así lo hagan; enfermos de diálisis, oncología, etc.

- Y los enfermos que realmente, por las características de sus enfermedades, puedan compartir, sin ningún tipo de problemas, estas ambulancias colectivas (enfermos que van a rehabilitación, a revisiones periódicas, etc.) que hagan uso de ellas; para economizar, en la medida de lo posible, si es ese el motivo por el que se ha implantado este nuevo sistema por el INSALUD.

SEGUNDO.- Remitir al propio Ayuntamiento de Azuaga copia literal del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos.

V. APROBACIÓN ADHESIÓN INICIATIVA BAJADA COMUNIDAD EUROPEA, DEL 16% AL 4%, SERVICIOS BÁSICOS FAMILIARES.

Se da cuenta por parte de la Presidencia de la circular recibida, de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura (C.A.V.E.X.), de fecha 18 de Febrero de 1.998, en la cual se da a conocer la campaña a nivel nacional que se está llevando a cabo, pidiendo la bajada por la COMUNIDAD ECONÓMICA Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 5 de 6.

EUROPEA, del 16% al 4%, en todos los servicios básicos familiares (gas, agua, luz doméstica e, incluso, telefonía básica).

Después de debatir ampliamente sobre el particular, los reunidos acordaron, por UNANIMIDAD, apoyar esta iniciativa.

VI. MOCIÓN MODIFICACIÓN ACTUAL LEY ABORTO.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la Moción que presenta el grupo político del P.S.O.E. y que es referente al nuevo juicio oral sobre un proceso de prácticas abortivas de hace casi once años. Unido éste a otro hecho de parecidas características. En general la citada Moción hace referencia a la necesidad de aprobar una nueva legislación sobre el aborto más amplia.

Una vez debatida detenidamente la misma, el pleno de este Ayuntamiento aprueba, por mayoría absoluta, con la asbtención de la Sra. Alcaldesa:

- 1°.- Instar a la anulación y/o archivo de la causa penal pendiente en la Audiencia Provincial de Málaga en la que se hallan procesadas mujeres y personal sanitario por prácticas abortivas.
- 2°.- Instar la modificación de la actual ley del aborto por otro texto legal que ampare absolutamente, la libertad personal de las mujeres.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,

Ceferina González Rubio. Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.









AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 5.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 12 DE JUNIO DE 1.998.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA:
Da. Ma. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Da. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 12 de Junio de 1.998, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29 de Abril de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. AMPLIACIÓN RED BAJA TENSIÓN.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los Sres. reunidos de que procede, por parte de esta Entidad, adoptar acuerdo plenario, sobre la Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 5.

por importe de UN MILLÓN CIEN MIL (1.100.000) PESETAS, para la obra "Reforzamiento Red Alumbrado Público", en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, se adopta, por unanimidad de todos los miembros asistentes, el siguiente:

ACUERDO:

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLÓN CIEN MIL (1.100.000) PTS., para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

III. ACUERDO DE DELEGACIÓN CERTIFICADO REFERENCIA CATASTRAL PADRÓN 1.998 I.B.I. NATURALEZA URBANA.

La Presidencia da cuenta de la circular recibida de la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, de fecha 7 de Mayo del presente año, en la cual se informa a este Ayuntamiento sobre la Ley 13/1.996 de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; la misma establece la obligación de reflejar la referencia catastral de los bienes inmuebles en cuantos documentos públicos o privados contengan actos o negocios de transcendencia real que afecten a esta categoría de bienes, así como en las inscripciones o anotaciones que deban practicarse en el Registro de la Propiedad.

Entre los documentos que permiten a los interesados acreditar la referencia catastral, menciona la Ley el Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 5.

certificado expedido por el Gerente del Catastro, <u>admitiéndose</u> expresamente la posibilidad de que la competencia para su expedición sea delegada en órganos de la propia o distinta Administración.

Teniendo en cuenta que los Ayuntamientos disponen del Padrón anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y que dicho Padrón contiene, entre otros datos, las referencias catastrales de tales bienes, la Gerencia Territorial del Catastro ha estimado oportuno proceder a la adopción del correspondiente Acuerdo de Delegación, habilitando con ello la posibilidad de que, los Ayutamientos, puedan expedir certificados acreditativos de la referencia catastral.

La delegación quedará supeditada a la adopción por la Entidad delegada del correspondiente acuerdo de aceptación, dándose conocimiento del mismo a la Gerencia Territorial del Catastro.

La Corporación municipal, una vez que ha conocido del documento anteriormente expresado y haber deliberado acerca del mismo, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

- 1°.- Aceptar la delegación de la competencia para la expedición de certificados acreditativos, de la referencia catastral que figure en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- 2°.- Dar conocimiento del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz.

IV. CREACIÓN CENTRO DIÁLISIS Y ESPECIALIDAD NEFROLOGÍA EN HOSPITAL LLERENA.

A continuación, la propia Presidencia dio lectura a las mociones, remitidas a este Ayuntamiento por los de Ahillones y de Llerena, para somerterlas a la consideración de esta Corporación; conocidas las mismas en todos sus términos se estimaron de interés y se analizaron detenidamente.

Sique ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 5.

Las mociones citadas anteriormente reflejan y apoyan el acuerdo del Consejo de Salud de Zona, en su reunión del 28 de Abril de 1.998, relacionado con el transporte sanitario, y en el que dice lo siguiente:

"A consecuencia de la implatanción de la nueva modalidad de transporte sanitario Canon Fijo, en nuestra zona de Salud de Llerena, se han puesto de manifiesto algunos problemas ante los que los pueblos afectados no hemos de permanecer impasibles por más tiempo. Concretamente ha de tenerse en cuenta necesariamente la situación de los enfermos renales por la irracionalidad y deshumanización a la que se ven sometidos para recibir el tratamiento de diálisis que les permite vivir. A diario han de desplazarse a Badajoz para dializarse, para lo que han de utilizar el transporte colectivo lo que supone muchas horas de espera empeorando aún más la calidad de vida del enfermo.

Entendemos, en base a estas consideraciones, que es urgente dar una solución racional, valorándose el coste de los tratamientos en los centros actuales y de los desplazamientos y recorridos que se han de hacer. Esta solución pasa necesariamente por la implantación de un Centro de Diálisis más cercano, cuya idoneidad sería su ubicación en el Hospital Comarcal de Llerena, atendido por un nefrólogo, lo que

supondría:

1.- Contar con este especialista que a la vez que atienda a pacientes de diálisis de los Centros de Zafra y Llerena, pasara consulta en el Hospital Comarcal de Llerena, lo que propiciaría la puesta en funcionamiento de una nueva especialidad muy necesaria y beneficiosa para los usuarios.

2.- Reducir el coste y el tiempo en desplazamiento, con la

disminución de kilómetros de recorridos por los afectados.

3.- Se mejoraría la calidad de vida de los casi cuarenta enfermos renales. "

Los Sres. Concejales asistentes a la Sesión y de conformidad con los acuerdos municipales a que se ha hecho mención anteriormente, por UNANIMIDAD, adoptaron el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Insalud la creación de un Centro de Sigue...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 5 de 5.

Diálisis y la Especialidad de Nefrología en el Hospital Comarcal de Llerena.

SEGUNDO.- Pedir de todas las Administraciones implicadas, locales y autonómicas, su apoyo y gestiones para conseguirlo, en aras a la racionalidad y humanización del Servicio.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a los Ayuntamientos de la zona, a la Junta de Extremadura y a ALCER.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 5.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 10 DE JULIO DE 1.998.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Da. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 10 de Julio de 1.998, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 12 de Junio de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. CESIÓN TERRENOS MUNICIPALES A D. MIGUEL MILLÁN MILLÁN.

La Presidencia pone en conocimiento de los asistentes que en los terrenos, propiedad de Dª. Rosalía Millán Millán, esposa de D. Miguel Millán Millán (Parcela 17 del Polígono 6 del término municipal de esta localidad), se han producido daños Sigue...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 5.

como consecuencia de la obra efectuada, con su autorización, por este Ayuntamiento sobre dichos terrenos, denominada "Prolongación de Emisarios de Aguas Residuales"; por lo que procede tomar acuerdo por parte de esta Corporación sobre la forma de resarcir por estos daños a la interesada. Al mismo tiempo se informa que se han mantenido conversaciones entre ambas partes llegando al acuerdo de que, teniendo en cuenta que los daños son cuantiosos y que no deben ser gravosos para la propietaria, se procedería a consultar a la Corporación sobre la petición de indemnización, por parte de la afectada, consistente en la cesión de los terrenos colindantes a su parcela, propiedad de este

Ayuntamiento; los cuales no son explotados por el mismo, por su carácter rocoso.

Una vez deliberado el asunto ampliamente, por unanimidad, se acuerda:

- 1°.- Ceder el trozo de terreno, propiedad de este Ayuntamiento, que linda con Don Antonio Durán Gallego, con el camino que transcurre desde la carretera de Guadalcanal hasta Reina y con los terrenos de la propia interesada, a Dª. Rosalía Millán Millán, para su uso y disfrute.
- $2^{\circ}.-$ Notificar a la misma del presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

III.RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES A 01-01-98.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo que se encuentra preceptuado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y demás disposiciones que la desarrollan y complementan, por unanimidad de los reunidos, se acuerda prestarle aprobación al Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1998, en la forma que el mismo se encuentra redactado y con el siguiente resumen numérico:

CONCEPTOS
Población de derecho a 01-05-96.
ALTAS desde 01-05-96 a 01-01-98.

TOTAL VARONES
245
131
114
5igue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 5.

BAJAS desde 01-05-96 a 01-01-98. 10 4 6 Población de derecho a 01-01-98. 237 128 109

IV. RESOLUCIÓN ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 30 de Junio de 1.998, y que es referente a la Convocatoria de un puesto de trabajo, acogido a las Ayudas al Empleo Público. La Corporación se dio por enterada y se mostró conforme con la misma.

V.ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA.

La Mesa de Contratación eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno para su adjudicación definitiva, una vez que ha examinado todos los documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional; este es, FISA Sport, S.A.L., Construcciones Deportivas de Calamonte (Badajoz), de acuerdo al punto 15 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares que rige la subasta tramitada para adjudicar y ejecutar la obra mencionada anteriormente en el enunciado del presente punto; documentación que se ha dado toda por correcta.

Consecuentemente con lo anteriormente expuesto el Pleno de esta Corporación acuerda, por unanimidad:

- 1°.- Adjudicar definitivamente la obra denominada "CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN REINA" a la Empresa FISA Sport, S.A.L., Construcciones Deportivas de Calamonte (Badajoz).
- 2°.- Notificar a todos los participantes en la licitación del acuerdo anterior.

VI. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PROYECTO DELEMITACIÓN SUELO URBANO.

La Sra. Secretaria de esta Corporación expone a los reunidos que, de acuerdo con el artículo 130 del R.D. 2.159/1.978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, corresponde a esta Corporación, que otorgó su aprobación inicial a la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este municipio, a la vista del Sique...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 5.

resultado de la información pública y de los informes emitidos, acordar la aprobación provisional de la misma con las modificaciones que, en su caso, procedieren.

Una vez enterados los sres. asistentes de que no se han producido alegaciones al respecto, se acuerda, por unanimidad, darle su aprobación provisional a la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este municipio.

VII. PRIMER REPARTO OBRAS A.E.P.S.A. 1.998.

Se da cuenta de la circular de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Badajoz mediante la que se comunica la reserva de crédito por importe de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESETAS, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Después de debatir ampliamente sobre el particular los reunidos acordaron, por unanimidad, realizar las siguientes obras:

- * PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES.
- * PROTECCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA.

Todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan José Hernández Pérez.

VIII. PLAN REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS NOVIEMBRE 1.997.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los Sres. reunidos de que procede, por parte de esta Entidad, adoptar acuerdo plenario, sobre la aprobación de las inversiones (Obras N°. 265 y N°. 266), del Plan de Reparación de Daños por las LLuvias de Noviembre 1.997.

En consonancia con lo anteriormente expuesto se adopta el siguiente acuerdo:







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 5 de 5.

* N°. obra: 265. Anualidad: 1.998.

Plan: REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS NOV-97.

Denominación de la obra: Reparación 5 Farolas y Varios

Cables.

Presupuesto y financiación:

1.998 .- Aportación Estatal.....155.000 Pts.

.- Aportación Municipal....155.000 Pts.

PRESUPUESTO..310.000 Pts.

* N°. obra: 266. Anualidad: 1.998.

Plan: REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS NOV-97.

Denominación de la obra: Reparación Daños Diversas

Calles.

Presupuesto y financiación:

1.998 .- Aportación Estatal.....75.000 Pts.

.- Aportación Municipal....75.000 Pts.

PRESUPUESTO. 150.000 Pts.

SEGUNDO: Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de las obras referidas se acuerda...

(265)...por Administración (con la colaboración parcial de otras empresas).

(266)...por Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y diez minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°.

LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,

Ceferina González Rubio. Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 3.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 1.998.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA:

Da. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:

D. José Mª. Hernández Maesso.

D. Victoriano González Millán.

D. Facundo Hernández Maesso. SRA. SECRETARIA:

Da. Ma. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: Da. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 28 de Agosto de 1.998, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 10 de Julio de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. SOLICITUD SEGREGACIÓN SOLARES.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la solicitud de segregación de parcela presentada por D. José Viñas Hernández, con D.N.I. N°. 8.684.057, sobre la parcela que en la misma se describe.

Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 3.

La Corporación municipal, después de estudiar detenidamente la referida solicitud y basándose en el contenido de la misma adopta el siguiente

ACUERDO:

- Acceder a la parcelación del solar, en su parte urbana, que asciende a un total 4.941'12 metros cuadrados; con las siguientes condiciones:

1ª.- El Ayuntamiento exige la cesión al municipio de los viales descritos en el Plano que obra en el expediente, con 960 metros cuadrados, así como la cesión definitiva de la salida por terreno urbano y rústico privado restante de la parcela al denominado "Camino de la Sierra", por considerarlo de interés público de primera necesidad. Las dimensiones del vial citado serán de 4 metros de ancho por 27 metros de longitud en terrenos urbanos y 66 metros de longitud en terrenos rústicos. 2ª.- Se firmará documento, entre ambas partes, esto es

propietarios actuales de los terrenos afectados y el propio Ayuntamiento, haciendo constar las cesiones y renuncias que correspondan; siendo requisito imprescindible la firma de este documento para la autorización de la parcelación solicitada.

3ª.- En caso que dicho documento no se firmara por todos los propietarios afectados, se desestimará la parcelación y

deberá instruirse un nuevo expediente.

4ª.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa, como representante de este Ayuntamiento, para la firma de expresado documento.

III. APROBACIÓN CONVENIO "REFORMA ERMITA NTRA. NIEVES".

Presidencia pone en conocimiento de los señores asistentes que la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura pretende financiar, en 1.998, la obra denominada "Reforma Ermita Ntra. Sra. Nieves", en esta localidad, con la cantidad máxima de 1.500.000 pesetas, aportando este Ayuntamiento 500.000 pesetas en 1.998.

Al objeto de iniciar los trámites para poder realizar esta obra de reforma, corresponde, por parte de este Ayuntamiento, adoptar acuerdo del Pleno aprobando el texto del CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE REINA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DENOMINADA "REFORMA ERMITA NTRA. SRA. NIEVES" EN ESTA Sigue ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 3.

LOCALIDAD y autorizando a la Sra. Alcaldesa para su firma.

Consecuentemente con lo anteriormente dicho el Pleno de este Ayuntamiento adoptó y por unanimidad, el siguiente

ACUERDO:

- 1°.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la realización de la obra de reforma denominada "REFORMA ERMITA NTRA. SRA. NIEVES".
 - 2°.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Ceferina González Rubio para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

IV. RESOLUCIÓN ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 3 de Agosto de 1.998, y que es referente a la instancia presentada por Dª. Nieves Mateos Santos para traspaso de Café-Bar del Hogar del Pensionista. La Corporación se dio por enterada y se mostró conforme con la misma.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. A ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 5.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1.998.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 9 de Octubre de 1.998, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 28 de Agosto de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA
SUMINISTRO AGUA POTABLE A DOMICILIO.

La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos que Secretaría, por

La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos que Secretaría, por orden de la propia Presidencia, ha realizado un estudio exhaustivo sobre el coste y la justificación de la cuantía del Sigue...







CLASE 8,a

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 5.

servicio que regula la Ordenanza Fiscal del Precio sobre Suministro de Agua Potable a Domicilios Particulares.

Consecuentemente con el estudio anterior se han presentado al Pleno de esta Corporación varias propuestas para llevar a cabo una modificación de dicha Ordenanza.

Una vez examinadas detenidamente las diferentes propuestas, no hubo acuerdo entre los señores concejales y fueron desestimadas todas.

El único acuerdo adoptado fue el de posponer para otra sesión el asunto; después de que se hayan estudiado otras propuestas distintas a las presentadas.

III. SOLICITUD VECINOS C/. SAN ANTONIO ANULACIÓN COLECTOR... Y REALIZACIÓN OBRAS COLECTOR GENERAL.

La Alcaldía pone en conocimiento de los asistentes que ha recibido solicitud, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 24 de Agosto de 1.998, de varios vecinos de esta localidad, en la cual solicitan de este Ayuntamiento que realice las gestiones pertinentes para anular el colector que pasa por los corrales de las casas de los solicitantes y proceda a realizar las obras necesarias para que las aguas residuales procedentes de esos inmuebles transcurran por el colector general que está situado en las traseras de los mismos. Asímismo solicitan se proceda a delimitar los terrenos de uso público por los que transcurre el colector general y transforme dichos terrenos en una vía pública que dé acceso a las viviendas en cuestión.

Al mismo tiempo la Sra. Alcaldesa expone que, una vez recibido dicho documento, la propia Alcaldía visitó el lugar afectado para examinar las características del colector general, y basándose en sus propias observaciones y en los informes que la Excma. Diputación Provincial de Badajoz le ha facilitado hasta la fecha, procede a realizar informe sobre la situación; al cual da lectura para conocimiento de los señores concejales.

Una vez debatido el asunto anteriormente expuesto el Pleno

de esta Corporación acuerda:

Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 5.

Iniciar los trámites previos para poder llevar a cabo lo solicitado, en su caso, en cuanto a la canalización de las aguas residuales al colector general se refiere, esto es:

* Solicitar redacción de Memoria Valorada de dicha obra para conocer la cuantía económica a que asciende la misma y las características técnicas necesarias.

* Solicitar autorización a los propietarios de los terrenos

privados afectados.

* Iniciar los trámites pertinentes para la consecución del capital necesario.

En cuanto a la solicitud de la delimitación de una vía pública por donde transcurre el colector general se refiere, se informa que, consultado el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano vigente, en esa zona no hay contemplada calle alguna.

IV. APROBACIÓN CONVENIO "REFORMA ERMITA NTRA. SRA. NIEVES".

La Presidencia expone a los señores asistentes que procede, por parte de esta Corporación, adoptar nuevo acuerdo del Pleno aprobando el texto del CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO REINA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DENOMINADA "REFORMA ERMITA NTRA. SRA. NIEVES" EN ESTA LOCALIDAD; debido a que la exposición que hizo la propia Presidencia sobre el asunto que nos ocupa en la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de Agosto del presente fue errónea.

La Sra. Alcaldesa recuerda a los concejales que la Consejería de Cultura y Patrimonio va a financiar en el presente año la obra "Reforma Ermita Ntra. Sra. Nieves" en esta localidad, con la cantidad máxima de 1.500.000 pesetas, aportando este Ayuntamiento 400.000 pesetas.

Y que al objeto de iniciar los trámites para poder realizar esta obra, corresponde, por parte de este Ayuntamiento, adoptar acuerdo del Pleno aprobando el texto del Convenio anteriormente mencionado y autorizando a la Sra. Alcaldesa para su firma.

Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 5.

Consecuentemente con lo expuesto anteriormente el Pleno de esta Ayuntamiento adoptó, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO:

- 1°.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la realización de la obra de reforma denominada "REFORMA ERMITA NTRA. SRA. NIEVES".
- 2° . Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^{a} . Ceferina González Rubio para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

<u>V. FIESTAS LOCALES 1.999.</u>
La Alcaldía hace saber a la Corporación que estando próximo a confeccionarse el Calendario Laboral para el año 1.999, como se informa en el escrito, de fecha 2 de Septiembre del presente, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, es necesario establecer las fiestas locales de este municipio.

Con respecto a lo anteriormente expuesto se acuerda que las fiestas locales para el próximo año 1.999 se fijarán en los días 5 y 6 de Agosto.

VI. CESIÓN SUELO CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA.

La Presidenta da a conocer a los señores asistentes que la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha comunicado a este Ayuntamiento la intención de la misma de proceder al encargo de un proyecto de edificación de 5 viviendas de promoción pública en esta localidad. A tal efecto es necesario la designación y puesta a disposición por este Ayuntamiento del suelo necesario.

Por tanto, procede, por parte del Pleno de Corporación, adoptar acuerdo de cesión de suelo a para la construcción del grupo de viviendas Consejería, anteriormente mencionado. Sigue ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 5 de 5.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1°.- Ceder el suelo necesario a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de 5 viviendas de Promoción Pública en esta localidad.
- 2°.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de todos los documentos públicos necesarios para formalizar la cesión con la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y diez minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. LA ALCALDESA,

Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 5

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 4 de Noviembre de 1.998, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 9 de Octubre de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS EJIDOS AÑO AGRÍCOLA 98-99. Seguidamente y por la propia presidenta se le informa a los reunidos acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento para el Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 5 próximo año agrícola de 1.998-99. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los cinco miembros que legalmente la constituyen, acuerdan:

Fijar en la cantidad de TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (380.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CASTILLO.

Fijar en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (38.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CEMENTERIO.

Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía para ambos ejidos.

III. APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE IMPOSICIÓN Y ORDENANZAS TASAS.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado más indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:

<u>Primero.-</u> Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 5 especial del domínio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

* Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

Documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades Locales, a instancia de parte.

Otorgamiento de las Licencias de Apertura de establecimientos.

Cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

Servicios de Alcantarillado.

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

* Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local: Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vias públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Sigue ...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 5 Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

<u>Segundo.</u>— Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.— En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

<u>Cuarto.-</u> Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

IV. ELECCIÓN Y PROPUESTA JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento a los señores asistentes de las circulares, de fecha 15 de Septiembre del presente año, de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en las cuales se le participa a esta Alcaldía, que estando próximo el período relativo a la renovación del cargo de Jueces de Paz (Titular y Sustituto) de esta localidad, procede por parte del Pleno de esta Corporación Municipal la elección y propuesta a ese Tribunal Superior, de candidatos a efectos de cubrir ambas vacantes.

La Alcaldía hace saber a los concejales que ha consultado verbalmente a aquellas personas que estaban cubriendo las actuales plazas y no han manifestado ningún tipo de objeción, y como así lo estima oportuno el Pleno del Ayuntamiento, éste Sigue...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 5 de 5

elige y propone como candidatos a esas mismas personas; esto es:

Juez de Paz TITULAR: VICENTE DELGADO GALLEGO. Juez de Paz SUSTITUTO: ANTONIO MATEOS VILLARROEL.

V. MOCIÓN XX ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN.

Con motivo del XX ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN el Grupo Socialista de este Ayuntamiento presenta al Pleno del mismo, para su aprobación, si procede, Moción "Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad".

Se da lectura a la misma, en su integridad, y una vez que los señores asistentes mantuvieron una larga tertulia sobre la misma, acordaron, por unanimidad, darle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. LA ALCALDESA,

Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las siete de la tarde del día 25 de Noviembre de 1.998, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 4 de Noviembre de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1.996.

De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho por la que se presta aprobación a Sigue...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 4. y que mostraba el siguiente resumen:

SUMA.....23.925.854,-pts.

* Restos por pagar en igual fecha....-8.136.017,-pts.

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA.....15.789.837,-PTS.

Asimismo se da cuenta que una copia de la citada Liquidación se ha remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura y otra a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación de Hacienda de la Provincia.

La Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros asistentes que son cuatro del total cinco que legalmente la componen prestó su aprobación en todos sus términos a la Liquidación del Presupuesto de 1.996.

III. APROBACIÓN SOLICITUD INTEGRACIÓN AGENCIA LECTURA AL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA Y BORRADOR CONVENIO POR EL QUE SE REALIZARÁ DICHA INCORPORACIÓN.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento a los asistentes del escrito que ha recibido, vía Fax, el día 18 del presente, de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en el cual se le comunica los pasos a seguir para realizar la integración de los centros bibliotecarios al Sistema bibliotecario de Extremadura, y proceder a la dotación del fondo bibliotecario inicial; entre los cuales corresponde a esta Corporación adoptar acuerdo plenario para solicitar la incorporación en el mencionado Sistema de la Agencia de Lectura de esta localidad. Al mismo tiempo les hace saber que una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, la integración de la Agencia de Lectura se realizará mediante convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, de cuyo Borrador, también, hay que adoptar acuerdo plenario.

Sigue...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Una vez enterados todos de lo anteriormente expuesto, por unanimidad de los reunidos, se acuerda:

- 1°.- Solicitar la incorporación en el Sistema bibliotecario de Extremadura de la Agencia de Lectura de esta localidad.
- 2°.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la integración en el Sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Agencia de Lectura en esta localidad.
- 3°.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Ceferina González Rubio, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

IV. APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN CALEFACCIÓN GAS-OIL HOGAR PENSIONISTA.

La Presidencia hace saber a los señores concejales de la Orden de 29 de Octubre de 1.998, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Acogida a la misma, propone solicitar, de acuerdo a la Sección II (EQUIPAMIENTO), subvención para instalar, en el Hogar del Pensionista de esta localidad, calefacción de Gas-oil.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad, se acuerda:

- 1°.- Solicitar, a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una subvención para proceder a la instalación de la calefacción de Gas-oil, en el Hogar del Pensionista de esta localidad.
- 2°.- Comprometerse a no variar el destino de la subvención; salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Sigue...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 4

V. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. LA ALCALDESA,

ALCALDIA Sautè

Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1.998.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las seis y media de la tarde del día 18 de Diciembre de 1.998, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 25 de Noviembre de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE IMPOSICIÓN Y ORDENANZAS TASAS.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno que una vez que el Expediente de Imposición y Ordenanzas de Tasas ha permanecido expuesto al público (el anuncio correspondiente a la aprobación Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 3 provisional fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n°. 262 de fecha 12 de Noviembre de 1.998 y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local), por plazo de 30 días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna, el Expediente queda definitivamente aprobado.

III. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.998.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 1.998.

Así pues, vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por el Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Corporación y las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en el Estado de Gastos, como los Ingresos y sus Bases de Ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación Municipal en Pleno acuerda:

PRIMERO, - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.998, cuyo resumen por capítulos figura al final del presente.

SEGUNDO, - Aprobar en consecuencia las plantillas de personal que se contemplan en dicho Presupuesto.

TERCERO, - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO, - Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios de Sique...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 3

la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO, - Este acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de exposición sin que se hallan presentado reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez que se halla cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 446 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y quince minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°.

Fdo.: José Mª. Hernández Maesso.

au ter

Tena.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Ma. Nieves Muñoz





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de6

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 29 DE ENERO DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES: D. José Mª. Hernández Maesso.

D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las seis y media de la tarde del día 29 de Enero de 1.999, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 18 de Diciembre de 1.998, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTAS GENERALES EJERCICIO

1.996.

(EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.996). Hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 6 expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido el informe reglamentario y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaria, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

III. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.998.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1.986, y una vez expuesto al público durante el tiempo legalmente establecido el Presupuesto General de esta Entidad para 1.998, aprobado inicialmente en Sesión de este Pleno de esta Corporación de fecha 18 de Diciembre de 1.998, el mismo ha quedado elevado a definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones contra el mismo.

2 En cumplimiento de la Legislación vigente se somete de nuevo a este Pleno con el fin de adoptar acuerdo de aprobación definitiva sobre el mismo.

Después de debatir sobre el particular, la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto definitivamente, de acuerdo con el siguiente resumen:

Sigue ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

I. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.998:

I) RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.998:

	INGRESOS
	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Impuestos directos	2.790.000
2. Impuestos indirectos	600.000
3. Tasas y otros ingresos	4.026.153
4. Transferencias corrientes	8.488.328
5. Ingresos patrimoniales	628.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
7. Transferencias de capital	14.950.000
8. Activos financieros	205.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	31.687.481
	GASTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Gastos de Personal	7.496.971
2. Compra de Bienes Corrientes y ser	vicios 3.654.000
3. Gastos financieros	203.967
4. Transferencias corrientes	621.001
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6. Inversiones reales	18.311.681
7. Transferencias de capital	1.075.000
9. Pasivos financieros	324.861
TOTAL ESTADO DE GASTOS	31.687.481

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD:

PERSONAL FUNCIONARIO

1. Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervencción.

Número de Plazas: Una. Grupo B. MANCOMUNADA (Vacante)

2. Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Número de plazas: Una. Grupo C. Nivel 20 (Ocupada en interinidad)

Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 6

PERSONAL LABORAL

- 1. Servicios Múltiples. Número de plazas 1. Jornada completa.
- 2. Limpiadora dependencias Municipales. Número de plazas: 1, Jornada 25%

Relación Laboral: Personal Laboral Eventual.

- 3. F.S.E.-Servicios Múltiples. Número de plazas: 2. Jornada completa.
- IV. APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1.999. Puesto de manifiesto el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, para 1.999 y siendo conocido en todos sus términos por los Sres. Concejales, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la Sesión, se adoptó el siguiente acuerdo:
- PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 LLERENA, para 1.999, tal como obra en el expediente instruido al efecto.
- SEGUNDO.- Aprobar que se consignen los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y que figuran en el ANEXO I del documento.
- TERCERO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del Convenio.

V. EXENCIÓN POR INUNDACIONES DEL I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA EJERCICIO 1.996

La Sra. Alcaldesa da conocimiento a los Sres. Concejales asistentes del escrito de fecha 25 de Noviembre de 1.998, recibido del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en el cual se comunica a este Ayuntamiento que en relación con las actuaciones llevadas a cabo por ese Organismo y por la Comisión Provincial del Gobierno referente a la exención concedida a las solicitudes por inundaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 1.996 (Real Decreto 4/1.996 de 1 de Marzo) tiene derecho a la citada exención el siguiente

Sigue...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

contribuyente:

Pag. 5 de 6

* AGRICULTURAS DIVERSAS S.A. (N.I.F.: A4618725); Superficie Has.: 705.390400; Importe abonado: 65.329 Pts.

La actuación que tiene que realizar el Ayuntamiento al respecto es la siguiente:

Adoptar Acuerdo Plenario en el cual el Pleno de esta Corporación se comprometa a la devolución de las cuotas y recargos objetos de exención, cuando este Ayuntamiento perciba los recursos del Estado por vía de compensación.

Después de debatir **ampliamente** sobre el tema, los miembros de la Corporación asistentes no han visto claro el contenido del mismo en todos sus puntos, por lo cual, acuerdan, por unanimidad, aplazarlo para la próxima Sesión.

VI. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD VECINO, RELATIVA EJIDOS CASTILLO.

La Alcaldía expone a los señores asistente que la vecina de esta localidad, Da. María Luisa Mateos Gallego, ha solicitado, verbalmente, a la propia Alcaldesa, que se establezca, entre ambas partes, ella y el propio Ayuntamiento, un contrato, en el cual una parte de los Ejidos del Castillo (aprox. 25-40 Has.) pueda utilizarla la interesada para pastorear su ganado, durante un período de 5 años, sin que ello suponga que otros vecinos no puedan disfrutarla al mismo tiempo...

Una vez debatido el asunto con detenimiento, los señores asistentes no lo ven claro y acuerdan, por unanimidad, aplazarlo para la próxima Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 6 de 6 horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Ceferina González Rubio. Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las seis y media de la tarde del día 26 de Febrero de 1.999, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29 de Enero de 1.999, que fue aprobada sin reparos.

II. EXENCIÓN POR INUNDACIONES DEL I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA EJERCICIO 1.996.— La Sra. Alcaldesa recuerda a los Sres. Concejales asistentes que el presente punto a desarrollar quedó pendiente en la Sesión anterior; referente al escrito de fecha 25 de Noviembre de 1.998, recibido del Organismo Autónomo Sigue...

000070







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 4 Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en el cual se comunica a este Ayuntamiento que en relación con las actuaciones llevadas a cabo por ese Organismo y por la Comisión Provincial del Gobierno referente a la exención concedida a las solicitudes por inundaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 1.996 (Real Decreto 4/1.996 de 1 de Marzo) tiene derecho a la citada exención el siguiente contribuyente:

* AGRICULTURAS DIVERSAS S.A. (N.I.F.: A4618725);

Superficie Has.: 705.390400; Importe abonado: 65.329 Pts.

La actuación que tiene que realizar el Ayuntamiento al respecto es la siguiente:

Adoptar Acuerdo Plenario en el cual el Pleno de esta Corporación se comprometa a la devolución de las cuotas y recargos objetos de exención, cuando este Ayuntamiento perciba los recursos del Estado por vía de compensación.

Después de debatir **ampliamente** sobre el tema, los miembros de la Corporación asistentes, acuerdan, por unanimidad, aprobar lo anteriormente expresado.

III. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD VECINO, RELATIVA EJIDOS CASTILL. - La Alcaldía recuerda a los señores asistentes que, también, este punto a desarrollar quedó pendiente en la Sesión anterior; referido a la solicitud que el vecino de esta localidad, D. Romualdo Millán Mateos (en la Sesión anterior se nombraba a su madre, Dª. María Luisa Mateos Gallego), ha presentado, por escrito, a este Ayuntamiento, en la cual se expone que:

Como vecino de Reina, y queriendo acogerse a la incorporación como Joven Agricultor de acuerdo al R.D. 204/96..., la administración le exige presentar un contrato de arrendamiento de fincas, para la alimentación en régimen extensivo de su ganado, por un período no inferior a cinco años.

Por lo expuesto

Sigue ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 4

Solicita, exactamente, lo siguiente: Se le conceda un contrato de arrendamiento de los ejidos municipales, situados en el paraje conocido como "El Castillo", por dicho período de cinco años.

Por su parte, si este pleno municipal tiene a bien conceder su petición, se compromete a aceptar, durante dicho período, las condiciones existentes para el aprovechamiento de los pastos.

Es decir:

- * Si ningún otro vecino de Reina solicita algún año el disfrute del Castillo él pagaría el 100% del arrendamiento...
- * Si otro/s vecino/s solicita/n el disfrute del Castillo, este Ayuntamiento podrá admitirlo, como se viene haciendo, prorrateando el pago del arrendamiento de acuerdo al número de cabezas.

Una vez debatido el asunto con detenimiento, los señores asistentes acuerdan, por 1 voto a favor y 3 en contra, denegar la presente solicitud.

IV. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL C.R.A. DE FUENTE DEL ARCO.- La Sra. Alcaldesa, como tal y, a su vez, como representante del Consejo Escolar del actual Colegio Rural Agrupado (en lo sucesivo C.R.A.) de Fuente del Arco, da a conocer a los señores Concejales asistentes la propuesta del mencionado Consejo de cambiarle el nombre al C.R.A. La nueva denominación del mismo sería C.R.A. GLORIA FUERTES.

Corresponde, por parte de esta Corporación, adoptar acuerdo plenario al respecto.

Una vez debatido el tema, los asistentes acuerdan, por unanimidad, aprobar dicha propuesta.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Sigue...





CLASE 8.ª has 6 kg 1 / 1 / 16 1 kg 1 / 1

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 4

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y veinte minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Ceferina González Rubio. Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 5

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 9 DE ABRIL DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Da. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las siete y media de la tarde del día 9 de Abril de 1.999, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de Febrero de 1.999, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN INFORME AYUDA PARA LA MEJORA DE LA DEHESA DEL CASTILLO.

Se sometió a consideración el Informe recibido de la Sección Técnica de Estructuras Agrarias, de la Dirección General Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 5 Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose lo siguiente:

- 1°.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos de los puntos 3 y 4.
- 2°.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, según el Decreto 183/1.995 de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. n°. 137, de 23 de Noviembre de 1.995.
- 3°.- Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.
- 4°.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar la aportación del Ayuntamiento, especificada en los puntos 3.c y 4 del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de 328.094 ptas.
- 5°.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Ceferina González Rubio, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

III. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1.997.

De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha diez de Marzo de mil novecientos noventa y nueve por la que se presta aprobación a la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.997 y que mostraba el siguiente resumen:

* Existencia en Caja en 31-12-97......15.257.978,-pts. * Restos por cobrar en igual fecha......8.579.609,-pts.

SUMA......23.837.587,-pts.

Sigue...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

* Restos por pagar en igual fecha..... 8.039.373,-pts.

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA.....15.798.214,-PTS.

Asimismo se da cuenta que una copia de la citada Liquidación se ha remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura y otra a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación de Hacienda de la Provincia.

La Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros asistentes que son cuatro del total cinco que legalmente la componen prestó su aprobación en todos sus términos a la Liquidación del Presupuesto de 1.997.

IV. AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.

La Presidencia da cuenta del Decreto 37/1.999, de 23 de Marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº. 38, de fecha 30 de Marzo de 1.999, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, financiadas por el Fondo Social Europeo; la Corporación Municipal, una vez que ha conocido del documento anteriormente expresado y haber deliberado acerca del mismo, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

- 1°.- Solicitar, por la propia Presidencia, ayuda económica de 1.000.000 de pesetas a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, para contratar un desempleado mayor de 25 años, a jornada completa, por un período no inferior a 12 meses, para realizar las actividades que a continuación se detallan (que responden a necesidades de interés colectivo):
- * Auxiliar Administrativo (que ayude en las tareas administrativas a la única administrativa que lleva la gestión de este Ayuntamiento).

En definitiva se trata de que dicha contratación complemente, en la medida de lo posible, las funciones del Sigue...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 4 de 5

escaso personal que existe en este Ayuntamiento; al tiempo que lo 2sustituya en casos de necesidad, tales como períodos de vacaciones, de bajas...

COSTE PREVISIBLE DE LA MISMA:

* AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Salario Base Seg. Soc. Emp.

969.780 pts. 313.161 "

TOTAL COSTE SALARIAL

1.282.941 Pts.

 2° .- Remitir, a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, los documentos preceptivos junto a la petición que se formule.

V. CESIÓN TERRENOS UBICACIÓN VIVIENDAS SOCIALES.

La Presidenta da a conocer a los señores asistentes que la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha comunicado a este Ayuntamiento, con objeto de formalizar la Escritura Pública de Cesión de Suelo a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la necesidad de que este Pleno adopte Acuerdo de Cesión de terrenos donde se van a ubicar las 5 viviendas de promoción pública y la facultad del mismo a favor de la Sra. Alcaldesa para la firma de dicha Escritura Pública.

Por unanimidad, se acuerda:

1°.- Ceder este Ayuntamiento a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de 5 viviendas de Promoción Pública en esta localidad, de la finca de su propiedad, conocida como Ejido del Castillo, una superficie total de 502,65 m²; incluída ésta última dentro de la Delimitación del Suelo URBANO de Reina, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Ejido del Castillo (propiedad del Ayuntamiento de Reina).

Carretera de Diputación.

Sigue...







CLASE 8.ª 124 761 2 77 77 74 74

AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 5 de 5

Ejido del Castillo (propiedad del Ayuntamiento de Reina). Este: Oeste: Carretera de Diputación.

2°.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la mencionada Escritura Pública.

VI. IMPLANTACIÓN SERVICIO EMERGENCIA 061.

La Alcaldía informa que ha tenido conocimiento de que se pretende implantar el Servicio de Emergencia Móvil 061, en nuestra provincia, con el fin de atender con la mayor brevedad posible las urgencias que se planteen, con el beneficio indiscutible que ello supone en determinados casos como los infartos, en los que la rapidez de la atención médica es decisiva. Parece ser que este servicio se va a implantar en las siguientes zonas de salud: Badajoz, Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena. Resulta paradójico que nuestra zona de salud no vaya a disponer de este servicio dada la distancia de los pueblos al hospital, y que sí se cree en localidades en las que se ubican hospitales.

El Pleno, por unanimidad acuerda solicitar para nuestra área de salud la dotación de un Servicio de Emergencia 061, y remitir este acuerdo para su adhesión si así lo consideran, a todos los pueblos afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y veinte minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. LA ALCALDESA,

Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.

9 0 0 0 7 8





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 17 DE MAYO DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. José Mª. Hernández Maesso.
D. Victoriano González Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 17 de Mayo de 1.999, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 9 de Abril de 1.999, que fue aprobada sin reparos.

II. SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.
A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de
la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con
motivo de las próximas ELECCIONES JUNIO 1.999, que se celebrarán
el día 13 del mismo; y cumplidas todas las formalidades legales
Sigue...





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 2 establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Distrito Censal: 01. SECCIÓN: 001. MESA: ÚNICA.

TITULARES:

PRESIDENTA: Dª. María Luisa Millán Millán

(D.N.I. 80.058.560; Elector N°. 163).

1°. VOCAL: D. Antonio Campos Millán

(D.N.I. 8.810.744; Elector N°. 29).

2°. VOCAL: Dª. Purificación Nieves Carrascal

(D.N.I. 80.038.068; Elector N°. 186).

SUPLENTES:

DE PRESIDENTA: Dª. Josefa Carrasco Iglesias

(D.N.I. 80.036.356; Elector N°. 30).

DE PRESIDENTA: Da. Rosa María Mateos Millán

(D.N.I. 76.252.851; Elector N°. 102).

DE 1°. VOCAL: Da. Manuela Moreno Gallego

(D.N.I. 33.974.404; Elector N°. 175).

DE 1°. VOCAL: Dª. Ana Almirón Mateos

(D.N.I. 8.404.660; Elector N°. 19).

DE 2°. VOCAL: D. José Rubio Rubio

(D.N.I. 8.361.258; Elector N°. 193).

DE 2°. VOCAL: Da. Antonia Durán Méndez

(D.N.I. 8.463.694; Elector N°. 43).

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°.

LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 4 DE JUNIO DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:

D. José Mª. Hernández Maesso. D. Victoriano González Millán.

D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª. Nicasia Millán Acedo.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 4 de junio de 1.999, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 17 de mayo de 1.999, que fue aprobada sin reparos.

II. PRIMER REPARTO OBRAS A.E.P.S.A. 1.999. - Se da cuenta de la circular de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Badajoz mediante la que se comunica la reserva de crédito por importe de SEIS MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS, destinada a subvencionar la contratación de Sigue...

606081







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 2

trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas. Después de debatir ampliamente sobre el particular los reunidos acordaron, por unanimidad, realizar la siguiente obra:

MURO DE MAMPOSTERÍA EN C/. IGLESIA.

Todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Eduardo García Romero.

II. EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.997. Hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.997, la cuales ha sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido el informe reglamentario y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaria, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y que por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso, ahora se apruebe. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. LA ALCALDESA,

Fdo.: Ceferina González Rubio.

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 29 DE JULIO DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
Dª. Nieves Millán Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las nueve de la tarde del día 29 de Julio de 1.999, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, sesión de CONSTITUCIÓN del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 3 de Julio de 1.999, que fue aprobada sin reparos.

II. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.
Vista la propuesta que ha formulado la Sra. Alcaldesa en Sigue...

Q.1083





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 3

relación con las fechas en que se han de celebrar las Sesiones Ordinarias por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, se acuerda hacer suya la propuesta de la Presidencia y, en consecuencia, reunirse uno de los diez últimos días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. A la hora que la Presidencia lo considere conveniente, según las épocas del año.

III. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía en relación con la creación y composición de la Comisión de Cuentas, presidencia de la misma y fechas de reuniones, por unanimidad de los reunidos, se acuerda hacer suya la propuesta de la Presidencia y, en consecuencia, dar por creada la composición de la Comisión de Cuentas:

PRESIDENTA NATA Y EFECTIVA: La propia Sra. Alcaldesa o quien legalmente la sustituya.

VOCALES: D. Facundo Hernández Maesso y D. Luis Acedo Millán.

FECHAS REUNIONES: Cuando las necesidades de los servicios o trámites preceptivos lo requieran aconsejable y necesario.

IV. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR Y OTROS NOMBRAMIENTOS.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta de los siguientes nombramientos por Resolución de la Alcaldía:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Victoriano González Millán.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Luis Acedo Millán.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: Da. Nieves Millán Millán.

DEPOSITARIO DE FONDOS MUNICIPALES: D. Luis Acedo Millán.

Sigue...

6.1.8.1





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 3

Conocido por los señores asistentes cuantos extremos quedan anteriormente consignados, por unanimidad de los reunidos, se acuerda quedar enterados y conformes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. LA ALCALDESA,



Fdo.: Ceferina González Rubio. Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.

La Secretaria acctal.,







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
Dª. Nieves Millán Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las ocho de la tarde del día 30 de Septiembre de 1.999, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29 de Julio de 1.999, que fue aprobada sin reparos.

II. VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS EJIDOS AÑO AGRÍCOLA 1.999-2.000.

Seguidamente, y por la propia presidenta, se le informa a los reunidos acerca de la conveniencia de proceder a la Sigue...

600086





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de bienes de propios de este Ayuntamiento para el próximo año agrícola de 1.999-2.000. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

Fijar en la cantidad de TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (380.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CASTILLO.

Fijar en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (38.000 Ptas.) el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos del CERRO CEMENTERIO.

Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía para ambos ejidos.

III. FIESTAS LOCALES 2.000.

La Alcaldía hace saber a la Corporación que estando próximo a confeccionarse el Calendario Laboral para el año 2.000, como se informa en el escrito, de fecha 1 de Septiembre del presente, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, es necesario establecer las fiestas locales de este municipio.

Con respecto a lo anteriormente expuesto se acuerda que las fiestas locales para el próximo año $2.000\,\mathrm{se}$ fijarán en los días $20\,\mathrm{de}$ Enero y 7 de Agosto.

IV. ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los señores reunidos del escrito recibido de la F.E.M.P.E.X., de fecha 28 de Julio del presente, en el cual se da a conocer de las ventajas que para el Ayuntamiento tiene el hecho de pertenecer a la misma.

Informados también del procedimiento para la integración del mismo en la Federación y de la cuota que ha de aportar anualmente a ésta, así como de la forma de pago, la Corporación acuerda:

Sigue ...

61.54.87







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

- Pag. 3 de 3 1°.- Adherirse este Ayuntamiento a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y de cumplir los fines estatutarios.
- 2°.- Remitir certificación del presente acuerdo a la F.E.M.P.E.X., para su conocimiento y efectos opotunos.

SOLICITUD BAJA CICLOMOTOR I.V.T.M. D. JOSÉ LLORENTE.

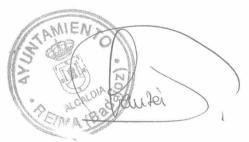
Dada cuenta del escrito que con fecha 9 de Septiembre último ha dirigido a este Ayuntamiento el vecino D. José Durán Llorente, solicitando la Baja, en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del Ciclomotor de su propiedad, con número de bastidor 01017681, la Corporación Municipal ha deliberado al efecto y, por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder dicha Baja.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas, de lo que como Secretaria Certifico. V°. B°.

LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,



Fdo.: Ceferina González Rubio. Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
Dª. Nieves Millán Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las siete y media de la tarde del día 14 de Octubre de 1.999, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 30 de Septiembre de 1.999, que fue aprobada sin reparos.

II. PLAN TRIENAL DE OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL: 2.000-2.002.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y Sique...

6:0089







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 2

equipamientos para el trienio 2.000-2.002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Que en consonancia con la misma se adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta de inversiones, que en el documento Mod. 99/3 se especifican, para el período 2.000-2.002.

III. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1.998.- De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve por la que se presta aprobación a la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.998 y que mostraba el siguiente resumen:

- * Existencia en Caja en 31-12-98.....8.343.774,-pts.
- * Restos por cobrar en igual fecha......11.500.008,-pts.

SUMA.....19.843.782,-pts.

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA......5.899.623,-PTS.

Asimismo se da cuenta que una copia de la citada dación se ha remitido a la Dirección General de Liquidación Administración Local de la Junta de Extremadura y otra a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Locales de Delegación de Hacienda de la Provincia.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, prestó su aprobación en todos sus términos

a la Liquidación del Presupuesto de 1.998.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°.

LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Ceferina González Rubio.

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 1 de 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dª. Ceferina González Rubio.

SRES. CONCEJALES:
D. Victoriano González Millán.
D. Luis Acedo Millán.
Dª. Nieves Millán Millán.
D. Facundo Hernández Maesso.

SRA. SECRETARIA: Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

En la villa de Reina, cuando eran las seis de la tarde del día 24 de Noviembre de 1.999, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Ceferina González Rubio, y asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Nieves Muñoz Tena, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 14 de Octubre de 1.999, que fue aprobada sin reparos.

II. OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 3.000.000 DE PTAS.

Por la Sra. Presidenta se informa a los asistentes de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de la concertación de una Sigue...

6.0091





AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 2 de 3

operación de tesorería por un importe de 3.000.000 de pesetas para atender gastos de personal y otros de urgente realización.

Una vez leído el informe de la Intervención municipal en el que hace mención a las previsiones del artículo 49 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el que se autoriza a las entidades locales a concertar operaciones de créditos en todas sus modalidades con toda clase de entidades de créditos en los términos establecidos en la propia Ley, concluyendo el informante que se cumplen todos los requisitos y formalidades exigidas para la concertación de esta operación de tesorería.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la formalización de una operación de tesorería con la Oficina de Llerena de la Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de 3.000.000 de pesetas para atender gastos de personal y otros de urgente realización, por estimarse para el Ayuntamiento la más conveniente, cuyas características son las siguientes:

- Importe: 3.000.000 de pesetas, a un tipo 4'5% fijo nominal anual, para un plazo de amortización de un año, con una comisión de apertura 0'50%.

Segundo.- Que por la Secretaría e Intervención municipal se libre la documentación que preceptivamente ha de acompañarse a la solicitud de mencionada operación.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Ceferina González Rubio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Cuarto.- Afectar los ingresos procedentes del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz.

Sigue ...







AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ)

Pag. 3 de 3

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las dieciocho horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria Certifico.

V°. B°. LA ALCALDESA,

La Secretaria acctal.,

Fdo.: Ceferina González Rubio. Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.